



FIRMADO POR

LAURA PUYAL SANCHEZ
11/10/2024

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO DE SERVICIOS REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

N.º Expediente Segex: 379433E. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD en fase de ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto de ejecución: Rehabilitación del ala occidental del edificio de la antigua Residencia Provincial de Niños"

Procedimiento: Contrato de servicios abierto. Varios criterios de selección. Tramitación URGENTE.

Asunto: PPT

1.- OBJETO DEL DOCUMENTO:

El objeto del presente documento es determinar las condiciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de **coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras** de rehabilitación del ala oeste de la antigua residencia provincial de niños de Huesca. Proyecto financiado por el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU». Las obras serán las contenidas en el "PROYECTO DE EJECUCIÓN: REHABILITACIÓN DEL ALA OCCIDENTAL DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS DE HUESCA", redactado por Benigno M. Pestana Gómez, Borja L. Fermoselle Allué y Genís Bargués Melet, Arquitectos.

El objeto de este contrato se encuadra en el **Componente 2** "Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana", **inversión 5** "Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos de EELL (PIREP)" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

HITOS Y OBJETIVOS DEL PRTR (C2.I5)

La actuación cuenta con Ayudas para la Rehabilitación de Edificios de Titularidad Pública conforme al Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos para las Entidades Locales (PIREP local, Línea 2), por lo que en todo caso el adjudicatario deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en dicho programa, siéndole de aplicación, además de las normas generales sobre contratación pública, los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR):

- El etiquetado asignado, de acuerdo con el Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se corresponde con el campo de intervención **026 bis**, con un coeficiente de contribución climática del 100%.
- Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (Do No Significant Harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.
- Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.
- Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
11/10/2024



FIRMADO POR

El Vicepresidente primero de la Diputación Provincial
de Huesca
Ricardo Francisco Oliván Bellósta
15/10/2024





FIRMADO POR

LAURA PUYAL SANCHEZ
11/10/2024Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

- Identificación del perceptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.
- Comunicación.

2.- HONORARIOS Y PLAZOS:

La coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras se calcula aplicando un porcentaje (1,021089%) al Presupuesto de Ejecución Material (PEM), por lo que para un PEM estimado de 5.856,490,44€ se estima un presupuesto base de licitación de 72.358,00€ (IVA incluido). Los honorarios correspondientes a coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra serán determinados mediante la **aplicación del porcentaje de baja que suponga la oferta de la empresa licitadora** a dicho importe.

	% PEM	Importes estimados según PEM		
		Sin IVA (€)	21% IVA (€)	Total (€)
Coordinación SS	1,021089	59.800,00	12.558,00	72.358,00
Modificación prevista*		1.021,09		
		60.821,09		

* El contrato de obras contempla una modificación prevista de 100.000€

El presupuesto del contrato, para un PEM de 5.856,490,44€, sería el siguiente, **aplicando un porcentaje de 1,021089%**:

- Base imponible: 59.800,00€
- IVA 21%: 12.558,00€
- Presupuesto base de licitación: 72.358,00€

- Valor estimado del contrato: 60.821,09€

Los honorarios se abonarán trimestralmente en el mismo porcentaje que la ejecución de la misma conforme a las certificaciones mensuales.

El plazo de duración de la prestación de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras será el plazo de ejecución de las obras, que se estima en 15 meses, además de la liquidación y el plazo de garantía.

3.- CERTIFICACIÓN EDIFICACIÓN SOSTENIBLE BREEAM

El edificio objeto de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución está sometido a un proceso de certificación de edificación sostenible BREEAM ES tanto en fase de diseño (certificado provisional) como en fase de obra y post-construcción (certificado final).

El adjudicatario vendrá obligado a colaborar, sin coste adicional, y aportar los datos necesarios que permitan al asesor obtener el máximo grado de certificación durante la fase de ejecución.

4.- FUNCIONES

En general, las funciones del coordinador de seguridad y salud serán las establecidas en el artículo 9 del RD 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.



03 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES -CSS



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
11/10/2024

FIRMADO POR

El Vicepresidente primero de la Diputación Provincial
de Huesca
Ricardo Francisco Oliván Bellósta
15/10/2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AUJR MM7Q RZJV P72A

03 PPT- CSS-RESIDENCIA - SEFYCU 5333925

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

LAURA PUYAL SANCHEZ
11/10/2024

En general, son funciones del coordinador de seguridad durante la ejecución de las obras las siguientes:

1. Colaborar con el director de las obras en las funciones de responsable del contrato en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP.
2. Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.
3. En su caso, informar favorablemente las subcontrataciones que procedan en virtud de lo establecido en Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP.
4. Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
 - Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
 - Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
5. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997.
6. Informar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
7. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
8. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
9. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
11/10/2024

Son funciones del coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras el resto de obligaciones que se deriven en cumplimiento de la normativa vigente en la fecha de firma del contrato.

La metodología de los trabajos a realizar por el coordinador de seguridad y salud está supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las funciones señaladas en el apartado anterior. En caso de ser persona jurídica se deberá proponer un responsable del servicio que contará con la titulación prevista en el apartado anterior y contará con la previa conformidad del órgano de contratación.

En general, los trabajos de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obra se desarrollarán de acuerdo con la siguiente metodología:

1. Colaborar en la elaboración de la documentación de obra ejecutada según apartado f) del artículo 13 de la Ley 38/1999 así como el Anejo II de la Parte I del CTE.
2. Asumir la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución cumpliendo las obligaciones previstas en el artículo 9 del RD 1627/1997.

5.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario del contrato de servicios como Coordinador de Seguridad y Salud tiene la obligación de llevar a cabo la siguiente relación no exhaustiva de trabajos derivados de las funciones descritas en los apartados anteriores:

- Vigilar el correcto desarrollo de las obras, la ejecución y utilización de los materiales, las instalaciones provisionales, los medios auxiliares de la contratación y sistemas de protección.
- Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución.

El adjudicatario del contrato de servicios como Coordinador de Seguridad y Salud está obligado a suscribir los siguientes informes:



FIRMADO POR

El Vicepresidente primero de la Diputación Provincial de Huesca
Ricardo Francisco Oliván Bellósta
15/10/2024



03 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES -CSS



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AUJR MM7Q RZJV P72A

03 PPT- CSS-RESIDENCIA - SEFYCU 5333925

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

LAURA PUYAL SANCHEZ
11/10/2024

- Informe de idoneidad de la aprobación del plan de seguridad y salud a presentar por cada contratista según lo establecido en el apartado del artículo 9 del RD 1627/1997.

El adjudicatario del contrato de servicios está obligado a entregar la siguiente documentación adicional, al finalizar la ejecución de la obra:

- Resultado de la coordinación realizada durante la ejecución de la obra con indicación del resumen de accidentes e incidentes que hayan ocurrido durante el transcurso de las obras.

Huesca, a la fecha de la firma electrónica

RESPONSABLE DEL CONTRATO
Laura Puyal Sánchez

DIPUTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COOPERACIÓN
Pablo Álvaro Bescós Español

CONFORME, EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
El Vicepresidente



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
11/10/2024



FIRMADO POR

El Vicepresidente primero de la Diputación Provincial
de Huesca
Ricardo Francisco Oliván Bellósta
15/10/2024



03 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES -CSS



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AUJR MM7Q RZJV P72A

03 PPT- CSS-RESIDENCIA - SEFYCU 5333925

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4